



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°125/576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1073 21/03/2024

Santiago,

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1488/2021 (V. y U.) de fecha 20.07.2021, en la cual me nombra Subdirector de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU Metropolitano) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme consta en el Formulario de Compra OFPA 6 de fecha 06.03.2024, Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Rodrigo González Moya, se solicitó la adquisición de carnes, (Alimentos Casino).
- b) Que, la Sección Adquisiciones dependiente del Departamento Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas, unidad operativa del formulario mencionado en el considerando anterior, realizó la Cotización en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el proveedor LUIS BILBAO ROA - [REDACTED], para el presente servicio.

- c) Que, el proveedor indicado precedentemente cuenta con la “adquisición de carnes para casino” a través del Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, para contratar en la modalidad de Convenio Marco.
- d) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra N° ID 48-59-CM24 al proveedor LUIS BILBAO ROA [REDACTED]
- e) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- f) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 6, de fecha 08.03.2024, aprobada por el Sub-departamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN


- PÁGUESE** al proveedor LUIS BILBAO ROA [REDACTED] hasta la suma de \$1.169.723.- (un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al Ítem 214.05.99.0604, el cual no afecta el presupuesto vigente del Servicio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo  
Gonzalez Moya

Firmado digitalmente  
por Rodrigo Gonzalez  
Moya

**RODRIGO GONZÁLEZ MOYA**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVIU METROPOLITANO**

  
**MCG/CUM/KPD/LAG**  
**15/03/2024**

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Ofelia Victoria Ruz C.  
21 MARZO 2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. Y Finanzas



  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.